







## 05 de mayo de 2021 **CICPC-DI-0138-2021**

Señores Lissa Ivannia Freckleton Owens Presidenta Consejo Municipal Néstor Mattis Williams Alcalde Municipalidad de Limón

ASUNTO: Mercado Municipal de Limón

## Estimados señores:

En seguimiento de la Sesión Municipal celebrada el pasado 18 de noviembre de 2020 donde se trataron temas de interés respecto a la intervención del Mercado de Limón a través del plan remedial que restituyera el valor arquitectónico-histórico, en concordancia con las resoluciones judiciales dictadas a la fecha, atento realizo formal seguimiento sobre:

- 1. **El plan de ejecución** del plan remedial, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria o acciones adoptadas para procurar el contenido necesario para ello.
- 2. El **avance del plan remedial** formulado a la fecha, conforme el Formulario FEDP-0133-2020 y oficio DPCM-ML-258-2020 de fecha 03 de diciembre de 2020 y autorización No. RP-158-2020 de fecha 14 de diciembre de 2020.
- 3. **Hitos y fechas de coordinación y acompañamiento** que se tienen previsto en la ejecución de la demolición e intervención, por parte de personal técnico del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural que permitan realizar las inspecciones en sitio que correspondan.









05 de mayo de 2021 **CICPC-DI-0138-2021** Página 2 de 3.

- 4. Diseño con la inclusión de **recomendaciones complementarias** respecto a:
  - a. La demolición para recuperar los espacios verdes circundantes al mercado y que forman parte integral de la declaratoria.
  - b. Restitución de la vegetación alrededor del mercado
  - c. Restauración del edificio (cubiertas, cumbreras, botaguas, canoas y bajantes para evitar el ingreso del agua de lluvia)
  - d. Revisión del estado de cerchas y clavadores y restaurar o restituir los que se encuentren dañados, además de protegerlos con anticorrosivo y pintura para garantizar su conservación.
  - e. Reparación y pintura de las paredes del inmueble.
  - f. Cambio del sistema eléctrico del inmueble por uno que cumpla la normativa vigente y mitique el riesgo de incendio.
  - g. Cambio del sistema de agua potable y alcantarillado sanitario.
  - h. Reparación de pisos para que cumplan con las leyes actuales (antideslizantes y permitan la accesibilidad)
  - Reparación de todas las fachadas externas que permitan resaltar los elementos más característicos del inmueble original, de fuerte influencia del Art Decó.
  - j. Reparaciones necesarias en el conocido como "Anillo Maxwell" para evitar las filtraciones en la losa de cubierta, y reparar las partes que están reventadas y muestran corrosión en su refuerzo interno de acero.

Todo lo anterior, en observancia del artículo 9 de la Ley Nº 7555 del 4 de octubre de 1995, Ley de Patrimonio Histórico-Arquitectónico y numerales 5 y 6 de su Reglamento. Por ello, agradecemos la interposición de sus buenos oficios para contar con dicho informe dentro del plazo de quince días hábiles, el cual podrá ser remitido a los correos <u>dmelendez@patrimonio.go.cr</u>; y lquiros@patrimonio.go.cr; de esta Dirección.









05 de mayo de 2021 **CICPC-DI-0138-2021** Página 3 de 3.

Agradeciendo su alto compromiso con el resguardo del patrimonio arquitectónico, se despide,

Atentamente,

## **DIRECCIÓN**

Diego Meléndez Dobles Director

dmd/lqs

c: Sra. Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud Comisión Nacional de Patrimonio Expediente "Mercado Municipal de Limón" Lic. Freddy Fallas Víquez, Asesoría Jurídica, MCJ Archivo